

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN LO-811020996-N02-2015

DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LEÓN (SIT OPTIBÚS) 3a Y 4a ETAPA. TERMINAL MARAVILLAS (EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2DA. ETAPA)

ARCHIVO DE BASES PROPUESTA TECNICA

ANEXO T

- A) ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 CON LA QUE SE VERIFICARÁ:
- QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.
- QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
- EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- B) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEÉ LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, *(En caso de asociación deberán presentar el escrito por cada uno de los asociados).*
- C) COPIA DE CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANEXAR ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS *(En caso de asociación deberán presentar currículum del personal de cada uno de los asociados).*
- D) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE: EN CASO DE SER PERSONA MORAL COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES Y DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO. *(En caso de asociación deberán presentar la documentación por cada uno de los asociados).*
- E) EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, ADEMÁS LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL ART. 36 DE LA LEY. ASÍ COMO EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES.
- F) COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.
- G) RELACIÓN DE OBRAS CON LAS QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO, (ANEXO T-G), ANEXANDO COPIAS DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNA DE LAS DE OBRAS QUE HAYA REALIZADO COMO EMPRESA, *(EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUALQUIERA DE LOS ASOCIADOS).*
- H) EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-1

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS
TRABAJOS.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-2

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN,
INDICANDO SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL, ASÍ COMO LA
PROPIEDAD Y DISPOSICIÓN DE LA MISMA.

ANEXO T-2

DATOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
CONCURSO:	FECHA:	

NOMBRE GENÉRICO	UBICACIÓN FÍSICA	VIDA UTIL	PROPIA RENTADA	DISPOSICIÓN DE LA MISMA
--------------------	------------------	-----------	-------------------	----------------------------

--

QUE LA MAQUINARIA RELACIONADA SEA LA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS Y ESTA SE DEBERÁ DE ENCONTRAR EN BUEN ESTADO.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-2A

**EN CASO DE ARRENDAMIENTO PRESENTAR CARTA COMPROMISO
DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MISMA**

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-3

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR
LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-4

MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARA Y LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN TERMINOS DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASÍ COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, DETERMINANDO LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-5

**MODELO DE CONTRATO
(FIRMADO DE CONFORMIDAD)**



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO FEDERAL

H-_____13

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., Representado en este acto por el C.ING. JOSÉ MARTÍNEZ PLASCENCIA, en su carácter de Director General de Obra Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la empresa denominada: _____, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. _____ en su carácter de: representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", acto jurídico que se celebra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI,3, 24, 27, 45 fracción I, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, instrumento que se formaliza de acuerdo con las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara " EL CONTRATANTE" a través de su representante:

a) Ser una Institución de Orden Público autónomo para su Gobierno Interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

b) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir Contratos de Obra Pública conforme a la autorización otorgada al Titular de Obras Públicas por parte del H. Ayuntamiento en sesión de fechas 16 de Abril de 1998 y 10 de Octubre del 2012.

c) Que conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada para el Municipio de León, Gto., debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 23 de Octubre de 2009, en que se determinan las funciones y estructura orgánica general de la Administración Pública, la Dirección General de Obra Pública asume en nuestro municipio las funciones y atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren a la Dirección de Obras Públicas, como es el caso de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

d) Que el ING. JOSÉ MARTÍNEZ PLASCENCIA acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2012.

e) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir el Contratos de Obra Pública conforme a la Autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de abril de 1998. f) Que el ING. JOSÉ MARTÍNEZ PLASCENCIA

acredita su carácter de Director de Obras Públicas con copia certificada de su nombramiento otorgado en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre de 2012.

g) Tener su domicilio en el Palacio Municipal, zona centro, de esta ciudad de León, Guanajuato.

h) Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la cédula número MLE 850101 TS0.

i) Que el presente contrato de obra pública se adjudico el día _____ del mes de - _____ del 20__ mediante el proceso de contratación de: 2 y que para cubrir el importe derivado del mismo, se emplearán recursos provenientes de FEDERACIÓN

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 en legal ejercicio en este partido judicial de la ciudad de LEON, GTO.. Lic. LIC. _____, que contiene el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Folio mercantil No. _____ del Tomo _____

2.- Que comparece a la firma del contrato en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO como lo acredita con lo establecido en la cláusula TERCERO del testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, tirada ante la fe del Notario Publico No. 02 en legal ejercicio en este partido judicial Lic. _____, que contiene el acta constitutiva de la misma, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio No. _____ Del Tomo ____

3.- Que su representada cuenta con capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra. Objeto de este contrato; que dispone de la organización y elementos necesarios para ello.

4.- Tener conocimiento previo del proyecto, precios unitarios, volúmenes aproximados de la obra y calendarios de pagos, ubicación de la obra; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

5.- Conocer también las bases y normas legales vigentes del Gobierno Estatal y federal para contratar y ejecutar obras públicas, mismas que serán aplicables en lo procedente en el presente contrato.

6.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el con el presente contrato, el ubicado en la calle _____ número ____ de la ciudad de LEON, GTO. C.P. _____ Teléfono _____ Y CEL _____

7.- Que cuenta con los siguientes registros:

- 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.:
- 3 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:
- 4 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS:

8.- Conviene y acepta que, de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción el 5/1000 (cinco al millar), del importe de cada estimación por concepto de

inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaria de la Función Pública

III.- Ambas partes declaran reconocerse la personalidad que ostentan en el presente contrato y exponen su libre voluntad en someterse la tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "EL CONTRATANTE" hasta concluir, la obra pública consistente en PAVIMENTACION DE LA CALLE - _____.

De igual manera, "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras materia del presente contrato el día __ del mes de _____ del 20__, así como a terminarlas el día __ del mes de _____ del 20__.

SEGUNDA.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, cantidad que se fijó como importe total para la realización de las obras del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA.- Ampliación del plazo y monto: Convienen las partes que el plazo y el monto del contrato de obra pública, referido en las cláusulas primera y segunda de este contrato respectivamente, podrán ser ampliados mediante convenios. Sin embargo en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, si las modificaciones exceden el 25 por ciento del plazo o del monto pactados, considerados conjunta o separadamente, pero no varán el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del o de los convenios según corresponda.

CUARTA.- Planos, especificaciones y programa: las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones y demás documentos que constituyeron el proyecto inicial, mismos que forman parte integral de este contrato.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesario modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá y resolverá sobre la propuesta de las modificaciones sugeridas y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas.

Estas modificaciones se consideran incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará A "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30.00% del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.) IVA INCLUIDO, y será puesto a su disposición con antelación a la fecha de inicio de las materia de este instrumento. El atraso en la entrega del anticipo será motivo par definir en igual plazo el programa de ejecución pactado, en los términos del artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas. El anticipo se deducirá proporcionalmente de cada estimación

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" las estimaciones generadas por la obra ejecutada debidamente autorizadas por la supervisión en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" conviene y expresa su conocimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" de que de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción el 5/1000 (cinco al millar), del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaría de la Función Pública.

SÉPTIMA.- Acuerdan las partes que cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de la obra, la liquidación correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento del presente contrato otorgue "El CONTRATISTA".

OCTAVA.- Convienen las partes que en caso de existir inconformidad por parte de "EL CONTRATISTA" respecto a las estimaciones o a la liquidación, deberá hacerse valer por escrito ante "El CONTRATANTE" dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación de que se trate; concluido dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la estimación y/o liquidación renunciando expresamente desde este momento a cualquier acción de pago que prevea la legislación, liberando desde este momento de cualquier tipo de responsabilidad a "EL CONTRATANTE".

NOVENA.- Modificaciones a los planos, especificaciones, programa y variaciones de las cantidades de trabajo: Ambas partes convienen que "El CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las mensualidades de la obra por lo cual hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan al costo total de la obra, quedará establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente.

DÉCIMA.- Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán a base de precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos o indirectos que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar la obra a "EL CONTRATISTA", regirán hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de trabajo pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento previsto por el artículo 57 fracción II de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, La aplicación del procedimiento de ajuste se sujetará a las reglas previstas en el artículo 58 de la Ley antes citada.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar la obra a "EL CONTRATISTA", deberán regir hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Trabajos Extraordinarios: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice con los precios unitarios establecidos. En caso contrario "EL CONTRATANTE" no estará obligado a realizar pago alguno por esos conceptos por lo que "EL CONTRATISTA" libera desde este momento a "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad, renunciando a cualquier acción de pago en contra de éste.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a este de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos considerado en las tarjetas de precios unitarios, previa solicitud y autorización por escrito en un lapso que no exceda de 7 días naturales a la presentación de los mismos en la obra, fecha que deber asentarse en bitácora, anexando a la solicitud los análisis correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Garantías: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes fianzas:

A) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes al fallo por el valor del 10% del importe total de este contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato. Acuerdan las partes en que de no otorgarse dicha garantía no se considerara formalizado el presente documento y se procederá en términos de la Ley de la materia. La vigencia de esta garantía será hasta que las obras de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", y una vez concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, por lo que previamente a la recepción de los trabajos "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente a diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

B) Garantía de Anticipo.- Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes al fallo y por la totalidad del monto del anticipo. esta fianza se liberará una vez que se haya amortizado el mismo.

Las garantías citadas deberán ser otorgadas por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor y satisfacción, de la Tesorería Municipal de León, Gto., en los términos del artículo 49 fracción III de la Ley de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- Control y Vigilancia: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito e inclusive en la Bitácora de obra que forma parte del este contrato, las instrucciones pertinentes a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener personal profesional especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Suspensión de las obras y trabajos: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada o por razones de interés público, sea cuál fuere el proceso en que se encuentren, sin que ello implique su terminación anticipada en forma definitiva, notificándole a "EL CONTRATISTA" por escrito tal situación. Cuando la suspensión exceda del plazo total señalado para la ejecución de las obras, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" únicamente los daños causados por la suspensión, esto es, los gastos no recuperables que hubiese efectuado hasta la fecha de la suspensión, previo estudio que realice "EL CONTRATANTE" a fin de acreditar dichos gastos.

DÉCIMA SEXTA.- Entrega y recepción de las obras, trabajos y liquidaciones: "EL CONTRATISTA" entregará las obras y trabajos en el plazo convenido en las cláusula primera del presente contrato y de acuerdo al proyecto, especificaciones y programas establecidos por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan en que cualquier daño a las obras así como la conservación de las mismas hasta el momento de su entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA" por lo que ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente, se consideran como una aceptación de las obras, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar la obra faltante, mal ejecutada, con defectos por vicios ocultos o el pago de lo indebido.

DÉCIMA OCTAVA.- Responsabilidades del Contratista.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a los intereses de "EL CONTRATANTE", o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la obra cuando esta no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones y calidad establecida que por escrito le proporcione "EL CONTRATANTE" por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" y de forma inmediata.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad en el lugar de la obra, así como a los demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

DÉCIMA NOVENA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos del Art. 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas. En todo caso "EL CONTRATISTA" seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos obra y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que para el caso de que hubiere cobros en exceso por parte de "EL CONTRATISTA" estos causaran un interés de CPP (Costo Porcentual Promedio + 2 puntos) vigente en el momento de pago y hasta que "EL CONTRATISTA" reembolse el importe a la Tesorería Municipal.

VIGÉSIMA.- "EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, es el único responsable de

las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de "EL CONTRATANTE" en relación con la materia y objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL: Convienen las partes que si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra objeto del presente contrato en la fecha señalada, o incurre en incumplimiento del programa de trabajo que se anexa al presente como parte integral del mismo, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 5/10,000 por día del monto del contrato.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra correspondiente, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA"

La evaluación e importe de los desfases se harán los días 15 y últimos de cada mes, y se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por la Dirección correspondiente, siendo las penas convencionales a ese momento, provisionales durante el transcurso de la obra y adquirirá carácter definitivo al concluir ésta. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en el periodo de ejecución contratado. La pena convencional se hará efectiva aún y cuando el desfase sea menor o igual al 10%.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que solo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la Fianza otorgada a favor del Municipio de León, Gto. para garantizar el fiel cumplimiento de la Obra contratada.

Cuando "EL CONTRATISTA" no presente programa de trabajo y en tanto no lo haga, se considerará que dicho programa obedece al resultado de dividir proporcionalmente el monto total contratado entre el plazo global de ejecución, tomando de base períodos mensuales. Las penas señaladas son independientes de las que se convengan para asegurar el interés general, respecto de las obligaciones especificadas de cada contrato y serán sin perjuicio de la facultad que tiene la contratante para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION: las partes convienen que serán causas de terminación anticipada del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

- I- Por la voluntad de las partes.
- II.- Por ser imposible la realización del mismo; y
- III.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

A.- "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente las obras o se niegue a reparar o reponer las obras que rechace "EL CONTRATANTE" por no ajustarse a las especificaciones de calidad o defectuosas.

B.- Cuando "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa de trabajo y en el presente contrato.

C.- "EL CONTRATISTA" ceda parcialmente o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".

D.- "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato, obligándose a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional, que podrá ser hasta por el monto de la garantía otorgada a juicio de "EL CONTRATANTE".

En caso de rescisión de contrato se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas

El procedimiento para proceder a la rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", hechos constitutivos de la Rescisión Administrativa, para que dentro del término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo establecida en la fracción I.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las estimaciones deberán presentarse para su pago hasta por un porcentaje del 90% físico, no se pagará ninguna estimación arriba de este porcentaje sin cuadro de prefiniquito.

Las estimaciones que se presenten con un porcentaje arriba del porcentaje indicado, deberán presentar el cuadro de prefiniquito, en el entendido que si de este se deriva que el costo de la obra sea menor a lo contratado "EL CONTRATISTA" deberá de amortizar el total del anticipo en las estimaciones pendientes de cobrar.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar una última estimación por el 10% restante la cual deberá contener la información siguiente: PRESUPUESTO DEFINITIVO, PLANOS DEFINITIVOS DE OBRA, ACTAS DE ENTREGA, BITACORA, CUADRO DE FINIQUITO, MEMORIAS DE CALCULO EN SU CASO Y REPORTE FOTOGRAFICO DE TERMINACION DE OBRAS.

Asimismo, las partes contratantes acuerdan que una vez que "EL CONTRATISTA" o en su defecto el Supervisor asignado para esta obra informe a "EL CONTRATANTE" la conclusión de los trabajos que fueron encomendados, dentro de los diez días hábiles siguientes, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. Una vez lo anterior, en los términos de lo previsto por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, dentro de los quince días naturales la Dependencia procederá a la recepción física de los trabajos, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de los siguientes diez días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de que exista desacuerdo entre las partes respecto del finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración dentro del plazo establecido, éste procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión, procediendo en de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día desde el inicio de la obra, el señalamiento vertical y horizontal preventivo, que se requiera en esta obra.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto el responsable de cubrir los daños y perjuicios ocasionados a estos por lo que deberá de sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombros que se genere en la ejecución de la obra contratada en el Tiradero Oficial BANCO LA LOMA o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los espectaculares que le proporcionara "EL CONTRATANTE" los cuales serán reintegrados al finiquito de Obra, de no ser así, el costo de los mismos, será descontado de su liquidación final.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Convienen las partes que para el caso de que por cualquier causa existiesen costos fuera de los conceptos acordados en el presente contrato que no sean imputables a "EL CONTRATISTA" los mismos podrán ser cubiertos previa aprobación por escrito de "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicio sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma.

TRIGÉSIMA.- "EL CONTRATISTA" pagará las Pruebas de Laboratorio necesarias para la ejecución de la obra y presentará a "EL CONTRATANTE" los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Jurisdicción: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a la jurisdicción de los tribunales federales en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman en SEIS ejemplares en la ciudad de León, Gto., A los _____ días del mes de _____ del año de 2009.

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

ING. JOSÉ MARTÍNEZ PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

T E S T I G O S

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA
PÚBLICA

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-6

BASES Y REQUISITOS
(FIRMADOS DE CONFORMIDAD)

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN GUANAJUATO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA, LEERLA CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, LO CUAL SERÍA, MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

BASES Y REQUISITOS

LOS CONTRATISTAS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NUM. LO-811020996-N02-2015, COMO PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OBRA PÚBLICA: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LEÓN (SIT OPTIBÚS) 3a Y 4a ETAPA. TERMINAL MARAVILLAS (EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2DA. ETAPA)**, DEBERÁN SUJETARSE PARA INTEGRAR Y FORMULAR SU PROPOSICIÓN A LAS BASES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-

EL PAGO DE ADQUISICION DE LAS BASES, LOS COSTOS SERAN GRATUITOS.
EN EL CASO DE LA ADQUISICIÓN POR COMPRANET EL PAGO SE HARÁ A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS. DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
COMO ANEXO "T"

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 CON LOS QUE SE VERIFICARÁ: QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.
QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- 2.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEÉ LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- 3.- COPIA DE CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANEXAR ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 4.-DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL: EN CASO DE PERSONA MORAL COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO Y SI ES PERSONA FÍSICA COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO.
- 5.-EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN , LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, ADEMÁS LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL ART. 36 DE LA LEY.
- 6.- COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.
- 7.- RELACIÓN DE OBRAS CON LAS QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO (ANEXO T-G), ANEXANDO COPIAS DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE HAYA REALIZADO COMO EMPRESA, (EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUALQUIERA DE LOS ASOCIADOS).
- 8.- EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO.

DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN QUE CELEBRARON LAS EMPRESAS.

SEGUNDA.-

LA OBRA SE REALIZARÁ CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS REFORMAS Y ADICIONES Y SU REGLAMENTO, EN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN ESTUDIOS Y PROYECTOS, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROGRAMA DE OBRA, PRESUPUESTO QUE CONTENDRÁ LOS CONCEPTOS, CANTIDADES DERIVADAS DE UNIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS PARA DETERMINAR EL

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

TERCERA.-

DENTRO DE ESTE MISMO RUBRO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO ESTARÁN SUJETAS A CORRECCIONES NI A NEGOCIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS QUE PERMITAN LA CORRECTA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará conforme al artículo 63 fracción II, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Esta entidad determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones será el denominado de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en esta convocatoria.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas solo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Convocante tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

1.-Calidad en la obra. Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas. (ANEXO T-C, T-2, T-2 A, T-3, E-4 A, E-4B, E-4C, E-4D, E-4E Y E-5 A, E-5B, E-5C)

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, la convocante aceptará normas equivalentes.

2.-Capacidad del licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.(ANEXO T-C y E-5 A, E-5B, E-5C)

Los recursos económicos del licitante se podrán comprobar con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como, **estados financieros correspondientes al mes de diciembre del 2014.** (ANEXO T-A)

En este rubro, se deberá considerar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

3.-Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad deberá valorarse si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en esta licitación pública.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con las actas entrega-recepción que permitan que el licitante compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, es requisito indispensable que los licitantes presenten un mínimo de 3 actas de entrega-recepción, con una antigüedad de hasta 10 años.(ANEXO T-G y T-C)

4.-Cumplimiento de contratos. Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

Para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los licitantes las actas de entrega-recepción relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad.

1.-**Calidad en la obra.** Este rubro tendrá una de puntuación o unidades porcentuales de 18, que serán repartidos entre los subrubros, que como mínimo a continuación se mencionan

- a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente: 2 puntos
- b) Mano de obra: 3 puntos
- c) Maquinaria y equipo de construcción: 3 puntos
- d) Curriculum del personal técnico especializado que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos: 2 puntos

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos: 4 puntos

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación: 4 puntos

2.-Capacidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de 15 puntos o unidades porcentuales, que serán distribuidos entre los subrubros, que como mínimos se indican a continuación:

a) Capacidad de los recursos humanos. La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro, deberá representar cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro, aplicándose una asignación de 6 puntos.

Será necesaria la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% al 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro; asignándose 1.5 puntos

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% al 60% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro, asignándose 3.5 puntos

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 10% al 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro, asignándose 1 punto

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados, deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este subrubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal;

b) Capacidad de los recursos económicos. La puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro, aplicándose una asignación de 7 puntos.

Para efectos de la evaluación en este subrubro, se verificará en la declaración anual de los licitantes, los siguientes aspectos:

1.- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

2.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

3.- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, aplicándose una asignación de 2 puntos

3.-Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de 12 puntos que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate hasta 10 años, asignándose 6 puntos

b) Especialidad. Mayor número de actas entrega-recepción con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate hasta 10 años, asignándose 6 puntos

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de actas entrega-recpción que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de actas de entrega-recpción presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de actas entrega-recpción para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

4.-Cumplimiento de contratos. La puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 5 puntos

Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más actas de entrega-recepción, en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante, que son 3 actas de entrega-recepción y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de actas de entrega-recepción que presente. En caso de no presentar el mínimo de actas entrega-recepción requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas entrega-recepción, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

En la propuesta económica los rubros a considerar serán:

a) Precio. Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación para el presente rubro será de 50. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria o invitación en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

I. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.

5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia o entidad, que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la dependencia o entidad y obtuvieren el mismo puntaje o unidades porcentuales, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes,

de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la dependencia o entidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 67, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

CUARTA.-

EL CONTRATISTA DEBERÁ COMPENETRARSE A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ACCIDENTALES DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA YA QUE POSTERIORMENTE, NO ADUCIRÁ DESCONOCIMIENTO DE ESTOS FACTORES PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO, NI SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

QUINTA.-

PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 188 DÍAS NATURALES

FECHA DE INICIO: **6 DE ABRIL DEL 2015**

FECHA DE TERMINACIÓN: **10 DE OCTUBRE DEL 2015**, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

SEXTA.-

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

EL CONTRATISTA MANIFIESTARÁ POR ESCRITO CONOCER EL SITIO DE LA OBRA (DE ACUERDO AL ANEXO T-1)

SÉPTIMA.-

LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE PAGARÁN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN 30 DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

G A R A N T I A S

OCTAVA.- EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A OTORGAR LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A) EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO.

VIGENCIA.- ESTA GARANTÍA DE OBRA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASIMISMO EL CONSTRATISTA RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE UNA GARANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA, O EN SU DEFECTO DEJAR SUBSISTENTE LA QUE ORIGINALMENTE PRESENTÓ, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES.

CANCELACION DE LA GARANTÍA.- DICHA GARANTÍA SOLO PODRA SER CANCELADA CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

DE LOS ANTICIPOS.- LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, OTORGARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL CONTRATISTA GANADOR PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN), UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO.

EL ANTICIPO, DEBERÁ AMORTIZARCE EN FORMA PROPORCIONAL CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO LIQUIDAR EN LA ULTIMA ESTIMACIÓN EL SALDO POR AMORTIZAR, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL MISMO SERA MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

GARANTIA DE ANTICIPO.- EL CONTRATISTA, PODRÁ GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, ESTA SE PRESENTARÁ A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO, Y SERA POR LA TOTALIDAD DEL PORCENTAJE CONCEDIDO.

VIGENCIA.- ESTA GARANÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO EL ANTICIPO.

CANCELACIÓN.- SOLO PODRÁ CANCELARSE MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONVOCANTE.

RECURSOS

LAS OBRAS SERÁN FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LEÓN (SIT OPTIBÚS) 3ra. Y 4ta ETAPA, PARA EJERCICIO FISCAL 2015.

AJUSTE DE COSTOS

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DEBERÁ PACTARSE EN EL CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO A LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

2.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL "INEGI", CUANDO LOS INDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDRÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

3.- LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO. EL FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

4.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5.- EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

6.- SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LA MISMAS.

DE LA VISITA DE OBRA

DECIMA.- DE LA VISITA DE OBRA.- LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE UNA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, MISMA QUE SERA EL DIA **3 DE MARZO DEL 2015**, SIENDO EL LUGAR DE LA CITA EN: LA SALA DE JUNTAS No.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, A LAS **9:30 HORAS**.

A).- SI COMO RESULTADO DE LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, AL CONOCER LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL PROYECTO DE LA OBRA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS O FACTORES RELACIONADOS CON LA MISMA, PREVIO CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE DETERMINAN QUE EXISTE ALGUNA VARIACIÓN EN LOS CONCEPTOS, SE LEVANTARÁ MINUTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE ASENTARÁN LAS CIRCUNSTANCIAS, AJUSTES O

COMPLEMENTOS DE DICHS CONCEPTOS PARA QUE SE CONSIDEREN EN LAS PROPOSICIONES, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DEBIDAMENTE REQUISITADO.

B).- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TRATAR LO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, SE CONVOCA A TODOS LOS PARTICIPANTES PARA SU DESAHOGO EL MISMO DIA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS. SIENDO EL LUGAR DE LA REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA A LAS **10:30** HRS. ASIMISMO CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ES POTESTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A TRAVÉS DE *COMPRANET*, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

FORMALIDADES:

DECIMA PRIMERA.-

- A)** EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN PREFERENTEMENTE EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO EN EL CUAL INCLUIRA LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- B)** LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- C)** TODOS LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SERÁN LLENADOS CON LETRA DE MÁQUINA PREFERENTEMENTE CON CARACTERES DE MOLDE A TINTA NEGRA, FACILMENTE LEGIBLES Y NO DEBERÁN CONTENER RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
- D)** LOS FORMATOS QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE SON A TÍTULO INFORMATIVO Y DE ORIENTACIÓN, PRINCIPALMENTE LOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS DOS Y TRES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PUDIENDO EL CONTRATISTA COMO ALTERNATIVA EN SUS PROPIOS FORMATOS O BIEN MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, EN TODO CASO, DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- E)** TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE EN CADA HOJA**
- F)** EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS DONDE SE CONTENGA PRECIOS O VALORES.
- G)** LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN LAS BASES DEL CONCURSO SE DEBERÁN ENCONTRAR IDENTIFICADOS CON SU RESPECTIVO NÚMERO, POR LO TANTO DEBERÁN ORDENARSE Y SEPARARSE ADECUADAMENTE CON UN CLIP O FOLDER PARA INCLUIRLOS EN EL SOBRE, EL CONTRATISTA SE ABSTENDRÁ DE ENCUADERNAR O ENGRAPAR DICHS DOCUMENTOS, PARA FACILITAR LA REVISIÓN.
- H)** EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS
- J)** NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51Y EL ART. 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- K)** PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- L)** De acuerdo al Oficio Circular No. UNANOPSFP/309/0743/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 14 del 19 septiembre del año 2009 mediante el cual se establece el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos que sean celebrados bajo el ámbito de LOPSRM con recursos federales deberá considerarse lo siguiente
- La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de consulta de opinión ante el SAT prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - En dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico fjavier.garcia@leon.gob.mx correspondiente al área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
 - El contratista debe de enviar la respuesta por parte del SAT al correo electrónico fjavier.garcia@leon.gob.mx que corresponde al Director de Administración y Control Financiero de Obra.

Dicha publicación la podrá consultar en la dirección electrónica www.dof.gob.mx

M) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL SOLICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

DEL PROCEDIMIENTO.

DECIMA SEGUNDA.-

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- UNICAMENTE PARTICIPARÁN AQUELLOS CONTRATISTAS QUE HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONCURSO.

ESTE ACTO CONSTARÁ DE UNA ETAPA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ESTABLECIÉNDOSE COMO LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES: **EL ACTO SE VERIFICARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA EL 10 DE MARZO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS. UBICADA EN BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA No. 1701-B OTE. COL. EL TLACUACHE EN LEÓN , GTO.**

A LA HORA SEÑALADA PARA EL CONCURSO, EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PASARA LISTA DE ASISTENCIA Y SE SOLICITARÁ LA ENTREGA DE LOS SOBRES O DOCUMENTOS A LOS CONTRATISTAS QUE ASISTIEREN, POSTERIORMENTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DE LAS QUE NO HUBIEREN SIDO ADMITIDAS, EXPRESANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN. POSTERIORMENTE ESTE DOCUMENTO SERÁ FIRMADO, PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO Y RATIFICACIÓN, POR LOS PARTICIPANTES, A LOS CUALES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

I.- EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERA ESTAR INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

ANEXO T

A) ESTADOS FINANCIEROS CORESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 CON LA QUESE VERIFICARÁ:

QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.

EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

B) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, *(En caso de asociación deberán presentar el escrito por cada uno de los asociados).*

C) COPIA DE CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANEXAR ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. *(En caso de asociación deberán presentar currículum del personal de cada uno de los asociados).*

D) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE: EN CASO DE SER PERSONA MORAL COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES Y DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO. *(En caso de asociación deberán presentar la documentación por cada uno de los asociados).*

E) EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS,

- F) COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.
- G) RELACIÓN DE OBRAS CON LAS QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO, (ANEXO T-G), ANEXANDO COPIAS DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN O CONTRATOS DE OBRA DE CADA UNA DE LAS DE OBRAS QUE HAYA REALIZADO COMO EMPRESA,. (EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUALQUIERA DE LOS ASOCIADOS).
- H) EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO.

ANEXO T-1.

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, (ANEXO T-1).

ANEXO T-2.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, DISPONIBILIDAD DE LA MISMA, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.

T-2 A EN CASO DE ARRENDAMIENTO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MISMA.

ANEXO T-3.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANEXO T-4.

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARÁ Y LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO "V" DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASÍ COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, DETERMINANDO LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ.

ANEXO T-5.

SE PROPORCIONARÁ AL CONTRATISTA PARTICIPANTE UN MODELO DE CONTRATO UTILIZADO POR LA CONVOCANTE A TÍTULO DE INFORMACIÓN DEL CLAUSULADO QUE SE APLICARÁ EN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, (QUE SERÁ FIRMADO DE CONFORMIDAD).

ANEXO T-6.

BASES Y REQUISITOS DE CONCURSO, ESTE DOCUMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES QUE DEBERÁN OBSERVARSE POR PARTE DEL CONCURSANTE PARA PREPARAR, INTEGRAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, CONTIENE ADEMÁS LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REGULARAN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR CONSIGUIENTE, PARA CONSTANCIA DE ENTERADO Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, DEBERÁ SER FIRMADO (DE MANERA AUTÓGRAFA) EN TODAS SUS HOJAS .

ANEXO T-7.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL CONCURSO.
EL CONTRATISTA INCLUIRÁ LA MINUTA CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SI SE DIERA ESTE SUPUESTO, O BIEN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REFIERA AL OBJETO DEL CONCURSO.

ANEXO T-8

(FORMATO)

DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DEBIDAMENTE LLENADO.

ANEXO T-9.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR EL CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN.

ANEXO T-10.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

ANEXO T-11.

MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O A TRAVEZ DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ANEXO T-12.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FALCULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO T-13

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ANEXO T-14

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ A LA HORA DE LA APERTURA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ANEXO E-1.

CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

LA CARTA-COMPROMISO, DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A SU ELECCIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROPIO PARTICIPANTE, O BIEN UTILIZANDO EL MODELO O FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, SI SE OPTARE POR UTILIZAR DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE, ESTE DEBERÁ CONTENER LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL QUE LE PROPORCIONE LA CONVOCANTE, EN AMBOS CASOS SE EXPRESARÁ EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A.

ANEXO E-2.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO. PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

EN ESTE DOCUMENTO, EL PROPONENTE EXPRESARÁ CON NÚMEROS, LETRAS Y EN MONEDA NACIONAL LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, MULTIPLICANDO ESTOS POR LAS CANTIDADES DE OBRA IMPRESAS EN EL CATÁLOGO, ASI MISMO, COMO RESULTADO DE LAS OPERACIONES ANTERIORES SE OBTENDRÁ EL IMPORTE ACUMULADO, ADICIONANDO A ESTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CANTIDAD QUE REPRESENTARA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

EL CATÁLOGO ANTERIOR PODRA SER PRESENTADO INDISTINTAMENTE, EN FORMAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE LLENADO A MÁQUINA O PROCESADO POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ANEXO E-3.

DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

ANEXO E-3 A ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRAN LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EL CARGO POR UTILIDAD SERA FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.(EN ESTE CARGO SE INCLUIRA EL CARGO POR CONCEPTO DE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES (ISR) Y REPARTO DE UTILIDADES.

DEBERAN CONSIDERAR LOS CARGOS ADICIONALES QUE DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN, ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

SE DEBERÁ CALCULAR APLICANDO EL 0.5025% AL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

ANEXO E-3 B. SE DEBERA INCLUIR EL DESGLOSE DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORIAS (CONSIDERANDO: SAR, INFONAVIT)

NOTA: para el cálculo del Factor de Salario Real, deberá considerar las cuotas del IMSS y el salario mínimo del D.F. vigentes.

ANEXO E-3 C. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARAN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LAS DE LA OBRA, DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBERA PRESENTAR ANÁLISIS DETALLADO.

DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS EL COSTO DE LABORATORIO POR CUENTA DEL CONTRATISTA CON LAS INCIDENCIAS OFICIALES QUE MARCA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ANEXO E-3 D.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PARA LA DETERMINACION DE ESTE COSTO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS, PAGOS DE ESTIMACIONES QUE RECIBIRA LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS MONTOS DE SUS PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES Y LA TAZA DE INTERES QUE APLICARA, LA CUAL DEBERA CALCULARSE POR EL CONTRATISTA CON BASE EN EL INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO, EL CUAL DEBERA INDICARSE Y NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR ANALISIS DETALLADO **POR FLUJO DE CAJA**, ESPECIFICANDO EL INDICADOR Y LA TAZA DE INTERES APLICADA.

ANEXO E-3 E. SE DEBERAN INCLUIR LOS ANALISIS DE BASICOS, DE INTEGRACION DE CUADRILLAS Y MATERIALES (QUE INCLUYAN EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y MANDO INTERMEDIO).

ANEXO E-3 F. SE DEBERAN INCLUIR LOS ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (ACTIVO E INACTIVO).

LOS ANALISIS ANTERIORES PODRAN SER PRESENTADOS INDISTINTAMENTE, PROCESADOS POR COMPUTADORA O CALCULADOS MANUALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SE DEBERÁ PRESENTAR SOLAMENTE UN ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS QUE SE APLICARA PARA TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, EN CASO DE PRESENTAR DOS O MAS PORCENTAJES DE INDIRECTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

El Sobrecosto (indirectos de campo, indirectos de oficina central, financiamiento, utilidad y cargos adicionales), no deberá ser inferior al 20% ya que se considera fuera de mercado y por lo tanto será motivo de descalificación.

ANEXO E-3 G. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE- (INCLUYE PAGO POR CONCEPTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES ISR. Y REPARTO DE UTILIDADES (FORMATO ANEXO E-3 G)

ANEXO E-3 H. EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

ANEXO E-3 I. DEBERÁ INCLUIR EN CD EL CONTENIDO DIGITAL DE SU PROPUESTA ORGANIZANDO LOS ARCHIVOS CON NOMBRES Y ESTRUCTURA DE CARPETAS CONFORME AL ORDEN QUE GUARDAN LAS PRESENTES BASES, DICHA INFORMACIÓN SERÁ LA QUE SE

CARGUE AL SISTEMA COMPRANET POR LO QUE SU CONTENIDO DEBE SER EL MISMO QUE EL ENTREGADO EN FORMA FÍSICA, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL DISCO CON LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBE SER IDENTIFICADO Y FIRMADO CON MARCADOR POR LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CD DEBERÁ SER PRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TODOS LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER EN FORMATO PDF Y UNA TAMAÑO NO MAYOR A 25 MB

CARPETA TÉCNICA.

ARCHIVO T-A DECLARACIÓN ANUAL
ARCHIVO T-B MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 51 Y 78 DE LA LEY DE O.P.S.R.M.
ARCHIVO T-C CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO
ARCHIVO T-D ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO.
ARCHIVO T-E CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
ARCHIVO T-F REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.
ARCHIVO T-G RELACION DE OBRAS (FORMATO T-G) (COPIA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MAXIMO DOS)
ARCHIVO T-H DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE TIENE FACULTADES DE FIRMA.
ARCHIVO I.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (ANEXO T-1)
ARCHIVO II.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO T-2)
ARCHIVO II-A CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO (EN CASO DE SER NECESARIA) (ANEXO T-2 A)
ARCHIVO III.- PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO (ANEXO T-3)
ARCHIVO IV.- MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATOS (ANEXO T-4)
ARCHIVO V.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO T-5)
ARCHIVO VI.- BASES Y REQUISITOS DE LICITACIÓN (ANEXO T-6)
ARCHIVO VII.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ACTAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES) (ANEXO T-7)
ARCHIVO VIII.- DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE (ANEXO T-8)
ARCHIVO IX.- MANIFESTACIÓN DE QUE NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS (ANEXO T-9)
ARCHIVO X.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES (ANEXO T-10)
ARCHIVO XI.- MANIFESTACIÓN DE QUE POR SI MISMO O A TRAVEZ DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRAN DE INDUCIR O ALTERAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS (ANEXO T-11)
ARCHIVO XII.- MANIFESTACIÓN DE QUE EL FIRMANTE CUENTA CON FACULTADES PARA ELLO (ANEXO T-12)
ARCHIVO XIII.- MANIFESTACIÓN DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO T-13)
ARCHIVO XIV.- FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (ANEXO T-14)

TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CARPETA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTOGRAFA Y ESCANEADA

CARPETA ECONÓMICA.

ARCHIVO I.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO E-1) (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE CON FIRMA AUTOGRAFA Y ESCANEADO)
ARCHIVO II.- PRESUPUESTO DE OBRA (ANEXO E-2)
ARCHIVO III.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO E-3 A)
ARCHIVO IV.- DESGLOSE DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO E-3 B)
ARCHIVO V.- ANÁLISIS DE INDIRECTOS (ANEXO E-3 C)
ARCHIVO VI.- ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO (ANEXO E-3 D)
ARCHIVO VII.- ANÁLISIS DE BASICOS (ANEXO E-3 E)
ARCHIVO VIII.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS (ANEXO E-3 F)
ARCHIVO IX.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE (ANEXO E-3 G)
ARCHIVO X.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO /ANAEXO E-3 H)

ARCHIVO XI.- PROGRAMAS CON MONTOS MENSUALES DEL PRESUPUESTO (ANEXO E-4 A)
ARCHIVO XII.- PROGRAMA DE MANO DE OBRA LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARLOS POR CATEGORIAS (ANEXO E-4 B)
ARCHIVO XIII.- PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO E-4 C)
ARCHIVO XIV.- PROGRAMA DE MATERIALES. (ANEXO E-4 D)
ARCHIVO XV.- PROGRAMA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (ANEXO E-4 E)

ARCHIVO XVI.- RELACIÓN DE MATERIALES (ANEXO E-5 A)
ARCHIVO XVII.- RELACIÓN DE MANO DE OBRA (ANEXO E-5 B)
ARCHIVO XVIII.- RELACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO E-5 C)

DEL ANEXO E-2 AL ANEXO E-5 C SE PODRÁN PRESENTAR SIN FIRMA Y SIN ESCANEAR, PRESENTARLOS EN FORMATO PDF. ADEMÁS EN EL CD DEBERÁ INCLUIR UNA CARPETA QUE CONTenga EL PRESUPUESTO EN EXCEL.

ANEXO E-4.

A) PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS **EROGACIONES**, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA (ANEXO E-4 A)

PROGRAMAS DE EROGACIONES A **COSTO DIRECTO**, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACION PARA LOS SIGUIENTES RUBROS,

B) DE LA MANO DE OBRA, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARLOS POR CATEGORIAS.

C) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS;

D) DE LOS ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, Y

E) DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, (ANEXOS E-4B, E-4C, E-4D, E-4E).

ANEXO E-5.

RELACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE Y DATOS BÁSICOS DE MAQUINARÍA Y EQUIPO, (ANEXOS E-5 A, E-5B Y E-5C) (**anexar cotización original del concreto premezclado por parte de la concretera para esta obra.**)

DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

DECIMA TERCERA- LA CONVOCANTE POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, PODRA DESECHAR AL PARTICIPANTE POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

A) QUE CONTENGA EN SU PROPUESTA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS Y QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

B) QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO COSTOS DE MATERIALES Y SALARIOS VIGENTES EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS.

C) QUE LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR "DESTAJOS O LOTES" POR CONCEPTOS DE MANO DE OBRA DE MATERIALES Y EQUIPO.

D) NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS

E) QUE MODIFIQUE CONCEPTOS O VOLUMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

F) CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y REQUISITOS CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLE EL CONCURSO Y LA OBRA.

G) LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EL LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

H) SI LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN COLUDIDOS O EXISTE ACUERDO ENTRE ELLOS, PARA OBTENER VENTAJAS O BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DE TAL MANERA QUE DESVIRTUE LOS FINES DEL CONCURSO.

I) CUANDO FALTE LA FIRMA DE ALGÚN DOCUMENTO.

J) QUE NO COINCIDA EL MONTO DE LAS EROGACIONES MENSUALES EN EL DEL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO CON EL DEL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES.

K) QUE HAYA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALSA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

L) LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.

M) CUANDO EN EL MISMO CONCURSO PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTE NOMBRE, Y SEA POR SI MISMO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O BIEN, FORMANDO PARTE DE CUALQUIER EMPRESA PARTICIPANTE.

N) CONTRAVENIR A LO ESPECIFICADO EN LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES.

Ñ) QUE HAYAN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O DATO SOLICITADO.

DECIMA CUARTA- DEL CONCURSO DESIERTO

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PODRA DECLARARSE DESIERTA:

1.- DURANTE LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS

A).- CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA

2.- DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.-

A) CUANDO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS NINGUNA SE AJUSTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN.

B) CUANDO SE DETERMINE QUE NINGUNA PROPUESTA ES SOLVENTE.

C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RESULTE CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

DE LOS CRITERIOS DEL FALLO.- LA CONVOCANTE, PRACTICARÁ LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS QUE LA INTEGRAN, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORÍA Y PLIEGO GENERAL, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,

DE LAS INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES DE ESTE PROCESO LICITATORIO PARA EFECTO DE APOYO Y ACLARACIONES ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOM. INSURGENTES SUR #1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO D.F. (www.funcionpublica.gob.mx)

LEÓN, GTO., A ____ DE _____ DE 2015.

DE CONFORMIDAD
EL PROPONENTE

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-7

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARÍA RELACIONADA CON EL CONCURSO

(NORMAS, ACTAS, COPIAS DE OFICIOS CIRCULARES GENERADOS DURANTE EL PROCESO DEL CONCURSO, FIRMADOS DE CONFORMIDAD)

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-8

DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

ANEXO T-8
(FORMATO)

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____ (PERSONA FISICA O MORAL) _____.

No. DE LICITACION: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO:
CALLE Y No.:

COLONIA:

DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELÉCTRICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PUBLICA No.:

FECHA:

NOMBRE, No. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-9

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR EL CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPOSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-10

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-11

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-12

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-13

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-14

CUADRO		ANEXO T-14																																									
CONVOCANTE	DOCUMENTO	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES																																									
H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GTO.	ANEXO T-A	DECLARACIÓN ANUAL																																									
	ANEXO T-B	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 51 Y 78 DE LA LEY FEDERAL																																									
	ANEXO T-C	COPIA DEL CURRÍCULUM DEL PERSONAL Y ORGANIGRAMA																																									
	ANEXO T-D	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL (ACTAS CONSTITUTIVAS)																																									
	ANEXO T-E	CONTRATO DE ASOCIACIÓN																																									
	ANEXO T-F	COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN																																									
	ANEXO T-G	RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS ANEXANDO COPIAS DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN																																									
	ANEXO T-H	DOCUMENTO QUE ACREDITE FACULTAD PARA FIRMAR																																									
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	ANEXO T1	MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.																																									
	ANEXO T2-	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION																																									
	ANEXO T2-A	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO (EN CASO DE QUE RENTE MAQUINARIA)																																									
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	ANEXO T3	PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO																																									
	ANEXO T4	MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS																																									
LICITACIÓN No. DE LA OBRA:	ANEXO T5	MODELO DE CONTRATO																																									
	ANEXO T6	BASES Y REQUISITOS																																									
	ANEXO T7	INFORMACION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA (ACTAS DE VISITA DE OBRA, ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE REFIERA AL OBJETO DEL CONCURSO.																																									
	ANEXO T-8	PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE																																									
	ANEXO T-9	MANIFESTACIÓN DE NO PARTICIPAR CON PERSONAS INHABILITADAS																																									
	ANEXO T-10	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD, MATERIALES Y ESPECIFICACIONES																																									
	ANEXO T-11	ESCRITO BAJO PROTESTA DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS.																																									
	ANEXO T-12	ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SU REPRESENTADA																																									
	ANEXO T-13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA																																									
	ANEXO T-14	FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE																																									
	ANEXO E-1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN																																									
	ANEXO E2	PRESUPUESTO DE OBRA																																									
	ANEXO E3-A	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS																																									
	ANEXO E3-B	DESGLOSE DEL FACTOR DE SALARIO REAL																																									
ANEXO E3-C	COSTOS INDIRECTOS																																										
ANEXO E3-D	COSTO DE FINANCIAMIENTO																																										
ANEXO E3-E	ANÁLISIS DE BÁSICOS																																										
ANEXO E3-F	ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO																																										
ANEXO E3-G	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE																																										
ANEXO E3-H	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO																																										
ANEXO E3-I	CD. CONTENIDO EN MEDIO DIGITAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA CARTA COMPROMISO FIRMADA Y ESCANEADA, ANEXOS E-2 AL E-5 EN PDF, ADEMÁS PRESUPUESTO EN EXCEL																																										
ANEXO E-4-A	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN CON MONTO MENSUALES																																										
ANEXO E-4-B	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MANO DE OBRA																																										
ANEXO E-4-C	PROGRAMAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN																																										
ANEXO E-4-D	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN																																										
ANEXO E-4-E	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS																																										
ANEXO E-5 A	DATOS BÁSICOS DE MATERIALES (CARTA DE LA CONCRETERA)																																										
ANEXO E-5 B	DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA																																										
ANEXO E-5 C	DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO																																										
PARTICIPANTES	MONTO CONV. V.A	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	T2	T2A	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	E1	E2	E3A	E3B	E3C	E3D	E3E	E3F	E3G	E3H	E3I	E4A	E4B	E4C	E4D	E4E	E5A	E5B	E5C

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE PROPOSICION **(EN PAPELERIA DE LA EMPRESA)**

ING, JOSÉ MARTÍNEZ PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA
P R E S E N T E .

HACEMOS REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA_NUM.
_____ CONVOCADO POR LA DIRECCION A SU DIGNO CARGO, PARA ADJUDICAR EL
CONTRATO RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA:

_____.

SOBRE ESTE PARTICULAR, MANIFESTAMOS NUESTRO INTERES DE PARTICIPAR Y AL EFECTO, PARA PREPARAR Y PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA, ADQUIRIMOS LAS BASES Y LA DOCUMENTACION NECESARIA, ASIMISMO, CONOCEMOS Y OBSERVAMOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PUDIEREN APLICARSE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PRESENTAMOS A SU CONSIDERACION NUESTRA PROPUESTA CON UN VALOR DE \$ _____, INCLUYENDO I.V.A.

ESTA PROPOSICION ECONOMICA, SE INTEGRA DE MANERA SUCESIVA CON LA DOCUMENTACION Y ANEXOS QUE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS Y, QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE.

FINALMENTE MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, NOS SUJETAMOS A FORMALIZARLO EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A ESTA NOTIFICACION Y A OTORGAR LAS GARANTIAS A QUE ESTAMOS OBLIGADOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-2

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN,
CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E
IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-3

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR ÚTILIDAD.

ANEXO E-3 G

LA UTILIDAD PROPUESTA PARA EL CONCURSO No: _____
RELACIONADO CON LA OBRA: _____ ES DEL _____%
**LA CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 45 INCISO
A FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS , INCLUYE EL CARGO POR
TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES APLICABLES .**

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-4

ANEXO E-4 A PROGRAMA DE TRABAJOS POR PARTIDAS.

ANEXO E-4 B PROGRAMA DE MANO DE OBRA

ANEXO E-4 C PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**ANEXO E-4 D PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN.**

**ANEXO E-4 E PROGRAMA DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

(PUEDEN SER UTILIZADOS SUS PROPIOS FORMATOS SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A
LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE).

ANEXO E-5

RELACIÓN DE MATERIALES, ASI COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE Y DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

ANEXO E-5 A

DATOS BASICOS DE MATERIALES

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACION:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	COSTO VIGENTE
	AGLUTINANTES		
	AGUA	M3	
	CAL	TON	
	CEMENTO GRIS	TON	
	AGREGADOS		
	TEZONTLE	M3	
	TEPETATE	M3	
	GRAVA	M3	
	ARENA	M3	
	ACEROS		
	ACERO No.3 (3/8")	TON	
	ACERO No.4 (1/2")	TON	
	ACERO No.6 (3/4")	TON	

(SE DEBERAN ENLISTAR TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN)

PARA EFECTO DE SOPORTAR LOS PRECIOS PUESTOS DEL CONCRETO PREMEZCLADO DEBERÁ ANEXAR COTIZACIÓN ORIGINAL POR PARTE DE LA CONCRETERA CON FIRMA AUTÓGRAFA PARA ESTA OBRA, SOLAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO.

ANEXO E-5 B

DATOS BASICOS DE LA MANO DE OBRA

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACION:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE (JOR)	CATEGORIA	SALARIO BASE DE MERCADO	FACTOR SALARIO REAL	SALARIO REAL
----------------	-----------	-------------------------------	---------------------------	-----------------

PEON AYUDANTE

OFICIAL ALBAÑIL OFICIAL FIERRERO OFICIAL PINTOR CARPINTERO DE OBRA NEGRA

OPERADOR DE EQUIPO MENOR OPERADOR DE EQUIPO MAYOR
--

(DEBERAN ENLISTARSE TODAS LAS CATEGORIAS, DEL DISTINTO PERSONAL OBRERO QUE INTERVENDRA EN LA OBRA INDICANDO LOS IMPORTES DE CADA UNA DE LAS TRES COLUMNAS).

ANEXO E-5 C

DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACIÓN:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE	MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	COSTO HORARIO
-------	---------------------	--------	---------------

	REVOLVEDORA 1 SACO 8 HP	HR.	
	VIBRADOR GASOLINA 8 HP	HR.	
	SOLDADORA 300 AMPS.	HR.	

	CARGADOR FRONTAL CAT 953	HR.	
	MOTOCONFORMADORA 120 B	HR.	
	CAMION DE VOLTEO 8 TON	HR.	
	COMPACTADOR RODILLO 16 HP	HR.	

	NIVEL MCA. WILD M-3	HR.	
	TRANSITO MCA. WILD T-16	HR.	

(DEBERÁ ENLISTAR TODA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO QUE SE UTILIZARA EN LOS TRABAJOS)

DEBERÁN DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS Y ACORDE A LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE UTILIZARÁN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.